



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 18 OCT 2021

2021/05/005/0011/236

**VISTO:** la solicitud de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" de adecuar la carga horaria y la remuneración de la Sra. Victoria Cristhine Uran Aceredo;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 23 de octubre de 2020, se autorizó la contratación de la Sra. Victoria Cristhine Uran Aceredo, entre otros, bajo la modalidad de Beca de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo estudio y trabajo" en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

II) que la Sra. Victoria Cristhine Uran Aceredo firmó contrato el 4 de noviembre de 2020, donde se estableció que la carga horaria a cumplir sería de 20 (veinte) horas semanales y la remuneración correspondiente a 2,67 (dos con 67/100) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones);

III) que con fecha 2 de junio de 2021, la citada becaria manifiesta tener disponibilidad para trabajar 30 (treinta) horas semanales de labor, por lo que la Dirección General Impositiva solicita extender la carga horaria de la misma;

IV) que se cuenta con los informes favorables de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Contaduría General de la Nación;

V) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar la referida solicitud;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde realizar la adenda del contrato de la Sra. Victoria Cristhine Uran Aceredo, ajustando las cláusulas cuarta y quinta;

II) que las demás cláusulas no tendrán modificaciones;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a suscribir la Adenda N° 01 del

VARH/A-MR

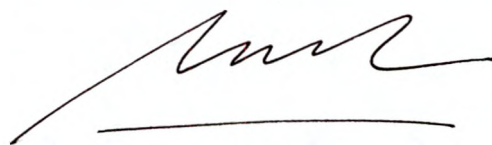
contrato bajo la modalidad de Beca de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo estudio y trabajo", de la Sra. Victoria Cristhine Uran Aceredo, C.I. N° 5.306.402-9, celebrado el 4 de noviembre de 2020, fijándose la carga horaria en 30 (treinta) horas semanales de labor con una remuneración correspondiente a 4 (cuatro) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones).

**2º)** Establécese que el resto de las cláusulas del contrato no tendrán modificaciones.

**3º)** La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

**4º)** Facúltase al Jerarca de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", la suscripción de la respectiva Adenda.

**5º)** Comuníquese al Departamento de Empleo Juvenil del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Dirección General Impositiva y pase a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos. Cumplido, archívese.



LACALLE POU LUIS